



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2003/100
3 de enero de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
59º período de sesiones
Tema 17 del programa provisional

**PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS:
INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN**

**Ejecución del Plan de Acción del Decenio de las Naciones Unidas para la
Educación en la Esfera de los Derechos Humanos, 1995-2004**

Informe del Alto Comisionado

RESUMEN

Este informe se presenta de conformidad con el párrafo 18 de la resolución 2002/74 de la Comisión de Derechos Humanos. Desde que se celebró el último período de sesiones de la Comisión, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha presentado a la Asamblea General un informe sobre la ejecución del Plan de Acción del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos (A/57/323). Así pues, el presente informe sólo facilita la información complementaria recibida en el período de mediados de julio a mediados de noviembre de 2002, en respuesta a las notas verbales y a las cartas enviadas en mayo de este mismo año a todos los gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales señalando a su atención la resolución 56/167 de la Asamblea General y la resolución 2002/74 de la Comisión y pidiéndoles información sobre su aplicación. En el informe se facilitan además datos sobre las actividades a este respecto de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en el citado período. En el informe pertinente del Secretario General a la Comisión (E/CN.4/2003/99) figuran otros datos sobre las actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos.

En el párrafo 17 de la resolución 2002/74, la Comisión pidió que, además del presente informe, se elaborase un estudio sobre las medidas complementarias del Decenio. Dicho estudio se presentará a la Comisión en un informe aparte (E/CN.4/2003/101).

ÍNDICE

	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN	3
II. EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN EN LA ESFERA DE LOS DERECHOS HUMANOS	3
A. Componentes 2 y 3: Fortalecimiento de los programas internacionales y regionales y de la capacidad para la educación en la esfera de los derechos humanos	3
B. Componentes 4 y 5: Fortalecimiento de la capacidad y de los programas nacionales y locales para la educación en la esfera de los derechos humanos	6
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	10

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe sigue la estructura del Plan de Acción del Decenio, cuyo programa de aplicación tiene por objeto evaluar las necesidades y formular estrategias eficaces de educación en la esfera de los derechos humanos (componente 1); fortalecer los programas y la capacidad para la educación en la esfera de los derechos humanos a nivel internacional, regional, nacional y local (componentes 2 a 5); preparar de forma coordinada materiales eficaces para la educación en la esfera de los derechos humanos (componente 6); fortalecer el papel y la capacidad de los medios de comunicación en la promoción de la educación en la esfera de los derechos humanos (componente 7), y dar difusión mundial a la Declaración Universal de Derechos Humanos (componente 8). El informe destaca solamente los avances logrados por los componentes respecto de los cuales la Oficina del Alto Comisionado ha recibido información.

II. EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN EN LA ESFERA DE LOS DERECHOS HUMANOS

A. Componentes 2 y 3: Fortalecimiento de los programas internacionales y regionales y de la capacidad para la educación en la esfera de los derechos humanos

A.1. Sistema de las Naciones Unidas

A.1.1. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)

De conformidad con las recomendaciones de la evaluación mundial de mitad del Decenio (véase el documento A/55/360), y con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de la Comisión de Derechos Humanos, la contribución de la Oficina del ACNUDH a los objetivos del Decenio ha seguido centrándose en las siguientes líneas de acción:

a) Garantizar la coordinación básica del Decenio a nivel mundial

La Oficina del ACNUDH ha continuado difundiendo información sobre el Decenio y sobre la educación en la esfera de los derechos humanos en general, en respuesta a las solicitudes de información recibidas de los representantes interesados de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones académicas y otras entidades.

Durante el período a que se refiere el informe se ha preparado una página nueva del sitio web de la Oficina del ACNUDH, dedicada especialmente al Decenio y a la educación en la esfera de los derechos humanos en general; esta página, que se actualiza regularmente, puede consultarse en la siguiente dirección: <http://www.unhchr.ch/education/main.htm>.

b) Promover el establecimiento de redes y el intercambio de información entre las entidades que participan en el Decenio

La Oficina del ACNUDH ha seguido actualizando y enriqueciendo los materiales, organizaciones y programas de su *Base de datos sobre la educación en la esfera de los*

derechos humanos (que puede consultarse en el sitio de la Oficina en la web, <http://www.unhchr.ch/hredu.nsf>), que actualmente contiene más de 2.300 entradas, y de su *Recuperación de recursos sobre educación en materia de derechos humanos*, que comprende material para la enseñanza y formación en derechos humanos producido a todos los niveles y está a disposición del público en la sede del ACNUDH en Ginebra (en anteriores informes se facilitan detalles sobre estos dos proyectos). La Oficina del ACNUDH ha tenido una participación importante en las actividades de capacitación y enseñanza organizadas por diversas instituciones y organizaciones a nivel internacional y regional, y ha prestado apoyo a las mismas. Por ejemplo, en noviembre de 2002 la Oficina organizó dos talleres con el título "Vivir y aprender juntos: el papel y las responsabilidades de los educadores y sus sindicatos" en la Conferencia Internacional de la Educación, que se celebró en Malta y en la que participaron unos 150 dirigentes de los sindicatos de personal docente de medio centenar de países.

c) *Respaldar la capacidad de los países para la educación en la esfera de los derechos humanos*

La Oficina del ACNUDH ha seguido llevando a cabo actividades de cooperación técnica destinadas a reforzar la capacidad nacional en la esfera de los derechos humanos, y en particular la educación, la capacitación y las actividades de información pública en materia de derechos humanos. En los informes presentados a la Comisión por el Secretario General, que tratan de los servicios de asesoramiento y cooperación técnica en materia de derechos humanos (E/CN.4/2003/112) y de las instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos (E/CN.4/2003/110), figuran detalles sobre estas actividades.

d) *Prestar asistencia a las iniciativas comunitarias de educación en la esfera de los derechos humanos*

El Proyecto de Asistencia a las Comunidades (Proyecto ACC), emprendido en 1998 en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), presta asistencia a organizaciones y particulares, a nivel local, para la realización de actividades educativas destinadas a fortalecer la promoción y la protección de los derechos humanos en las comunidades. De 1998 a 2000 se proporcionó apoyo a 166 proyectos en 30 países.

En diciembre de 2001 la Oficina del ACNUDH, en colaboración con el PNUD, inició la tercera fase del proyecto, que se está ejecutando en 29 países. Esta fase se caracteriza por la mayor participación de las oficinas del PNUD en los países, que han destinado fondos a la ejecución del proyecto en esos países. Los formularios de solicitud, un folleto con ejemplos de las actividades a las que se proporcionó asistencia de 1998 a 2000 y otros detalles relativos al Proyecto ACC pueden solicitarse a la Oficina del ACNUDH en Ginebra y a sus dependencias fuera de la sede, así como a las oficinas del PNUD en los países interesados.

e) *Preparar materiales seleccionados de capacitación en derechos humanos*

Han continuado los trabajos de preparación de algunos de los módulos de capacitación previstos en el programa del Decenio, y en particular los destinados a jueces, fiscales y abogados, y a funcionarios de prisiones. La Oficina del ACNUDH prepara esos materiales, en estrecha colaboración con expertos y organizaciones competentes. En el período a que se refiere el informe se publicó en inglés el manual *Human rights in the administration of justice*:

a manual on human rights for judges, prosecutors and lawyers; se está ultimando la correspondiente guía *Facilitator's Guide*. Asimismo, han continuado los trabajos para completar el manual *Human rights and prisons: a package on human rights training for prison officials*. La Oficina del ACNUDH ha publicado otros textos sobre derechos humanos, que se han distribuido a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. El sitio web de la Oficina contiene una lista actualizada de publicaciones, que se puede pedir también directamente a la Oficina.

f) *Difundir la Declaración Universal de Derechos Humanos en todo el mundo*

La Oficina del ACNUDH ha seguido actualizando y revisando su base de datos sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos, que puede consultarse en el sitio web <http://www.unhchr.ch/udhr/index.htm> y contiene versiones de la Declaración en más de 320 idiomas, así como la lista completa de materiales sobre la Declaración recogidos por la Oficina en todo el mundo.

A.1.2. Organización Mundial de la Salud (OMS)

La OMS comunicó el próximo lanzamiento de una serie de publicaciones sobre la salud y los derechos humanos, para explicar las vinculaciones entre las actividades relativas a la salud y los derechos humanos al personal de la OMS y a otros profesionales de la salud, el desarrollo y los derechos humanos. La OMS ha preparado también un programa de capacitación en salud y derechos humanos para su personal de la sede y de las oficinas en los países. Además, la Organización ha preparado una serie de viñetas titulada *The right to health*, para concienciar a los profesionales de la salud pública y al público en general, incluidas las poblaciones más expuestas.

A.2. Otras organizaciones intergubernamentales

La Oficina del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, subrayó la importancia de la educación intercultural para el fomento de la no discriminación, e indicó los medios de conseguirla en el sistema formal de educación mediante la promoción de contactos entre los estudiantes y los maestros de diferentes comunidades, la inclusión de las culturas y las historias de las minorías en los planes de estudio y la promoción de los centros de enseñanza que fomentan la tolerancia y reflejan la diversidad. En el contexto más amplio de la sociedad, se considera que los medios de comunicación tienen un papel fundamental que desempeñar en la lucha contra las ideas estereotipadas y en la promoción de una representación más justa de la sociedad.

A.3. Organizaciones no gubernamentales

La Unión Internacional de Editores, integrada por 78 instituciones especializadas de 65 países, destacó la importancia de las actividades de concienciación en pro de la libertad de expresión y de publicación. La Unión recordó que era necesario tomar en consideración los derechos de propiedad intelectual en las actividades de educación en la esfera de derechos humanos.

B. Componentes 4 y 5: Fortalecimiento de la capacidad y de los programas nacionales y locales para la educación en la esfera de los derechos humanos

El Plan de Acción del Decenio prevé la creación, por iniciativa de los gobiernos y otras instituciones pertinentes, de comités nacionales para la educación en la esfera de los derechos humanos, que deberían estar integrados por un amplio grupo de entidades gubernamentales y no gubernamentales y se encargarían de formular y llevar a la práctica un plan de acción nacional amplio, eficaz y sostenible para la educación en la esfera de los derechos humanos, en consulta con las organizaciones regionales e internacionales. Este plan podría formar parte integrante del plan de acción general de derechos humanos de cada país, cuando procediera. La Oficina del ACNUDH ha elaborado directrices al respecto (A/52/469/Add.1 y Add.1/Corr.1), que han sido objeto de una amplia difusión.

En el período a que se refiere el informe, la Oficina del ACNUDH ha recibido la siguiente información:

- a) **Austria:** el Gobierno informó de la creación de una red de coordinadores de los derechos humanos (uno en cada ministerio federal) que se ocupan, entre otras cosas, de cuestiones relacionadas con la educación en la esfera de los derechos humanos y asisten a seminarios periódicos organizados por la Academia Federal de Administración Pública, con la finalidad de hacer más eficaces las redes y las actividades de educación sobre derechos humanos en la administración pública. En 1997, el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores, el Ministerio Federal de Educación, Ciencia y Cultura y el Instituto Ludwig Boltzmann para los Derechos Humanos establecieron conjuntamente el Centro de Servicios para la Educación en Derechos Humanos, que es la principal institución austriaca que se ocupa del fomento de la educación sobre derechos humanos en la escuela y de la prestación de asesoramiento y asistencia a los maestros. El Centro de Servicios ha establecido redes y ha elaborado instrumentos de información, como un sitio web y un boletín electrónico, así como programas y materiales de enseñanza y capacitación (formación de maestros, formación paritaria).

El Ministerio de Relaciones Exteriores se dedica a propagar la educación en la esfera de los derechos humanos en los foros de las Naciones Unidas. Asimismo, durante la presidencia austriaca de la Red de Seguridad Humana se proclamó la condición prioritaria de la educación en la esfera de los derechos humanos; en este contexto, se está preparando un manual titulado *Understanding Human Rights*, y en 2003 se adoptará en Graz una declaración gubernamental sobre el fortalecimiento de la educación en la esfera de los derechos humanos. Por otra parte, las actividades relativas a la educación en los derechos humanos forman parte de varios programas de cooperación para el desarrollo que se llevan a cabo con diversos países.

La educación en derechos humanos se ha incorporado a la legislación nacional relativa al sistema formal de enseñanza. En la escuela primaria y secundaria, los derechos humanos están incluidos en disciplinas tales como la educación cívica, la educación jurídica, la historia y filosofía, y se han organizado programas específicos de educación contra la discriminación y el racismo. El Ministerio de Educación,

Ciencia y Cultura incita regularmente a las autoridades provinciales encargadas de la educación y a los maestros a que elaboren programas de educación en derechos humanos y organicen manifestaciones al respecto, como el aniversario de la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño y el Día de los Derechos Humanos.

Por último, la Academia de Seguridad del Ministerio del Interior coordina y organiza actividades de capacitación para el personal del Ministerio, en particular la policía y la gendarmería.

- b) **China:** el Gobierno informó de que la educación en derechos humanos se imparte mediante programas de educación jurídica para todos los ciudadanos, basados en el estudio del derecho y su aplicación práctica; a este respecto, ya se han concebido y aplicado tres planes quinquenales, en los que hasta ahora han participado unos 640 millones de personas. Gracias a estos programas los ciudadanos se familiarizan con el derecho y recurren crecientemente a él para denunciar a funcionarios públicos, y estos últimos van con más cuidado para no vulnerar la ley.

Con el sistema formal de educación se enseña la moral y el derecho. La enseñanza moral se centra en temas tales como el amor al país y a la vida, el respeto de los ancianos y la familia, la atención al medio ambiente y a la sociedad, el conocimiento de las reglas morales de la sociedad y la voluntad de cumplirlas, y el sentido de la disciplina. La enseñanza jurídica promueve el respeto al derecho constitucional y conciencia al alumno, respecto de la democracia y el ordenamiento jurídico, el disfrute legítimo de los derechos civiles y el cumplimiento de las obligaciones civiles enunciadas en la Constitución. Profesores especializados dictan estos cursos, utilizando libros de texto específicos y diversas metodologías; además, la educación jurídica es una asignatura obligatoria en los cursos de formación de personal docente. En las universidades, la asignatura de derecho internacional, que se enseña en las facultades de derecho, abarca las normas relativas a los derechos humanos; otros estudiantes universitarios y de los colegios siguen programas de educación jurídica, que pueden cursarse también en centros extraescolares y comunitarios. Varias universidades llevan a cabo investigaciones sobre los derechos humanos y la educación en esta esfera.

- c) **Costa Rica** comunicó que uno de los principales objetivos del Plan Nacional de Enseñanza es que los alumnos conozcan sus derechos; con esta finalidad, se aplican los proyectos denominados "Valores" y "La cultura de la paz". Se presta especial atención a la capacitación en derechos humanos del personal docente, antes de que asuman sus funciones. A este respecto, el Gobierno atribuye importancia a la labor del Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia (INEINA), perteneciente a la Universidad Nacional (UNA). A nivel universitario, se imparten programas de enseñanza de los derechos humanos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, en la Universidad Nacional y en la Universidad Estatal de Educación a Distancia (UNED), entre otras, y la Universidad para la Paz ofrece un grado de master en derecho internacional y derechos humanos. La capacitación en derechos humanos de los funcionarios de la administración de justicia corre a cargo de la Escuela Judicial (cuyas actividades están abiertas en ocasiones al

público), la Academia Nacional de Policía y la Escuela Nacional de la Policía Penitenciaria. El Gobierno de Costa Rica señaló en particular el gran número de actividades educativas emprendidas por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, como cursos de capacitación, producción y distribución de materiales, la creación de una sección de derechos humanos en el Museo Infantil, etc.

- d) **Croacia** informó de que el Comité Nacional para la Educación en la esfera de los Derechos Humanos, establecido en 1996, aprobó en 1999 la primera parte del Programa Nacional de Enseñanza de los Derechos Humanos, dedicado a la escuela; en la actualidad este programa se aplica en todas las escuelas. La segunda parte del programa, que trata de la educación en derechos humanos de los adultos y los medios de comunicación, se ha completado recientemente. No se ha llegado todavía al nivel universitario. La aplicación del programa corre a cargo de las autoridades oficiales, los centros de enseñanza y las ONG. En octubre de 2000 el Gobierno de Croacia, en cooperación con la Oficina del ACNUDH, abrió un centro de documentación y educación sobre derechos humanos en Zagreb, al que pueden acceder todos los ciudadanos interesados y que contiene una biblioteca con libros y documentos y organiza seminarios y mesas redondas, así como actividades de formación de educadores en derechos humanos. El Gobierno comunicó que había organizado una serie de actividades de información pública, entre otras de difusión de documentos y publicaciones sobre derechos humanos.
- e) El Ministro de Educación de **Jordania** informó de que de 1990 a 2001 se promulgó una serie de leyes destinadas a crear un clima propicio a la democracia y los derechos humanos en las escuelas. Se ha incorporado información sobre las normas internacionales y nacionales de derechos humanos en los planes de estudio y los libros de texto y se han preparado materiales docentes, que tratan también de los métodos de enseñanza. Se han concebido programas de concienciación en derechos humanos para promover el papel de las mujeres dirigentes, los derechos del niño y los métodos de solución de conflictos; en cooperación con el Comité Real de Derechos Humanos, el Ministerio ha contribuido a la capacitación de los funcionarios de administración de la justicia. En colaboración con el Instituto Mizan, se han creado clubes de derechos humanos y derechos de los niños en varias escuelas de Jordania. Se proyecta fomentar la capacitación en derechos humanos para administradores del sector de la educación, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y establecer un centro de enseñanza y formación en derechos humanos.
- f) Las autoridades de **Malta** comunicaron que se habían incluido principios relativos a los derechos humanos en el Plan Mínimo Nacional de Estudios; esta inclusión se refleja en los programas de materias tales como estudios sociales, estudios europeos, historia y educación personal y social. Se han organizado sesiones de formación al respecto para personal docente. En las escuelas se organizan regularmente actividades destinadas a sensibilizar a los alumnos en cuestiones relativas a los derechos humanos. Se atribuye especial importancia a la ciudadanía y la educación global, en cooperación con el Consejo de Europa; en este contexto, en 2001 varias escuelas de Malta organizaron manifestaciones en ocasión de la Semana de la Educación Global, del Consejo de Europa, con el título "Los derechos de los niños y

de los jóvenes hoy". El Gobierno de Malta subrayó la cooperación establecida con las ONG en lo relativo a la educación en la esfera de los derechos humanos.

- g) El Gobierno de **Marruecos** estableció en 1994 una asociación entre el Ministerio de Derechos Humanos y el Ministerio de Educación con objeto de preparar un Programa Nacional para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos. En este contexto se han emprendido las siguientes actividades: revisión de los libros de texto para armonizarlos con las normas de derechos humanos; seminarios de capacitación de maestros y supervisores, y ensayos piloto del Programa Nacional en sectores urbanos y rurales del país. Marruecos informó de la iniciativa para celebrar la primera reunión árabe sobre la educación en la esfera de los derechos humanos en el marco del Decenio, en cooperación con el PNUD y la UNESCO, que condujo a la adopción de la Declaración de Rabat sobre la elaboración de una estrategia regional para la educación en la esfera de los derechos humanos. En asociación con la Oficina del ACNUDH, Marruecos ha establecido un Centro de Capacitación, Información y Documentación sobre Derechos Humanos, que prepara materiales a este respecto y organiza sesiones de capacitación para funcionarios de prisiones, magistrados, dirigentes de ONG, etc. Se han establecido estrechas relaciones de trabajo con ONG nacionales e internacionales, así como con centros homólogos en el extranjero.
- h) **Namibia** informó de la creación de una serie de instituciones encargadas de la promoción de los derechos humanos, entre ellas el Comité Técnico Interministerial de Derechos Humanos, cuyos servicios corren a cargo del Ministerio de Justicia, que está integrado por representantes de diferentes ministerios y organiza cursos de capacitación para grupos de profesionales como policías, oficiales de inmigración, dirigentes comunitarios, magistrados y abogados. El Centro de Documentación sobre Derechos Humanos, con sede en la Universidad de Namibia, ha difundido materiales de información sobre los derechos humanos; el Centro de Capacitación Judicial se ocupa de la capacitación en derechos humanos de magistrados, fiscales, jueces y personal afín; la Comisión de Reforma y Desarrollo de la Legislación se dedica a la investigación jurídica y verifica que las leyes nacionales sean conformes con las normas internacionales de derechos humanos.
- i) **Nicaragua** informó de la inclusión de los derechos humanos, enunciados en los correspondientes documentos internacionales, regionales y nacionales en los planes de estudios preescolares y escolares, a modo de disciplina transversal, y en temas concretos como la educación moral y cívica; hay otros programas relativos a este tema en los que participan los maestros y los padres. En las escuelas secundarias se han organizado "gobiernos de estudiantes" para preparar a los alumnos a asumir responsabilidades cívicas y políticas. Asimismo, Nicaragua promueve la enseñanza de la democracia desde 1990, mediante cursos de capacitación de maestros y agentes sociales en los que se enseñan principios y métodos adecuados de enseñanza; elaboración de materiales docentes; organización de concursos de dibujo y ensayos; fortalecimiento de los órganos gubernamentales que se ocupan de este sector, y organización de actividades extracurriculares y otras actividades de concienciación del público, por ejemplo a través de los medios de comunicación. Además, se

preparan programas de educación sobre los derechos de grupos concretos, como las personas con VIH/SIDA y las personas discapacitadas.

- j) El Gobierno de **Turquía** informó de las recientes actividades del Comité Nacional sobre el Decenio de la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos, que está compuesto de profesores universitarios, representantes de los ministerios y ONG. Entre septiembre de 2001 y junio de 2002 el Comité organizó seminarios de derechos humanos para vicegobernadores de varias provincias del país; sesiones de capacitación, en asociación con el Consejo de Europa, para instructores de la policía y la gendarmería, y programas de capacitación en el servicio para jueces y fiscales. Se organizaron concursos de ensayos y dibujo para reclusos y funcionarios de prisiones, y concursos de carteles y viñetas cómicas para jóvenes; asimismo, se organizaron actividades de capacitación en derechos humanos para agentes sociales que se ocupan de los niños de la calle.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la evaluación mundial de mitad de período de los progresos realizados hacia la consecución de los objetivos del Decenio (A/55/360) incluye una serie de recomendaciones sobre las medidas que pueden adoptarse durante los años restantes del Decenio.

El informe destaca la necesidad de que los gobiernos cumplan con los compromisos contraídos a nivel internacional en lo relativo a la elaboración de estrategias nacionales para la educación en la esfera de los derechos humanos que sean amplias (en cuanto a su divulgación), participativas (en cuanto a la participación de todas las entidades pertinentes) y efectivas (en cuanto a las metodologías educativas). A este respecto, debería concederse prioridad a los enfoques sostenibles: por ejemplo, la formación de los capacitadores y la integración de los derechos humanos en todos los programas educativos y de capacitación pertinentes. Además, teniendo en cuenta las capacidades y el potencial respectivos existentes en este ámbito, las estrategias nacionales se deberían elaborar, aplicar y evaluar mediante asociaciones, por un lado, de las entidades gubernamentales, por otro, no gubernamentales, y finalmente, de las asociaciones entre ambas, trabajando en un clima de respeto mutuo.

Las organizaciones e instituciones regionales e internacionales deben continuar apoyando estas iniciativas nacionales fomentando el intercambio de información y material, la creación y el fortalecimiento de redes, la formación de capacitadores y actividades conexas. Al respecto, el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos representa una oportunidad y un mecanismo de movilización importantes para centrar los esfuerzos educativos de la comunidad internacional.
